

**\*20214024502581\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20214024502581**

Fecha: **04-10-2021**

GD-F-007 V.16

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor

**JOSÉ LUIS ACERO VERGEL**

Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT**

Email: [jacero@minvivienda.gov.co](mailto:jacero@minvivienda.gov.co),

[correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co)

Sede Administrativa “La Botica”

Carrera 6 No. 8-77

Bogotá, D.C

Asunto: Remisión de información del caudal de aguas residuales urbanas tratadas correspondiente al año 2020.

Respetado señor Viceministro:

En desarrollo de la inspección y vigilancia sobre la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado – actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales, y del seguimiento adelantado al comportamiento del caudal de aguas residuales urbanas depuradas a nivel nacional para el año 2020, nos permitimos anexar el reporte consolidado de los caudales tratados de aguas residuales por prestador y municipio, con base en los lineamientos y criterios establecidos en años anteriores, conjuntamente con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Dicha información se construyó a partir de los datos reportados en el Sistema Único de Información (SUI) por grandes y pequeños prestadores de servicios públicos, visitas de inspección y vigilancia adelantadas por la SSPD y respuestas a los requerimientos dirigidos a empresas prestadoras y Administraciones Municipales.

En lo que hace referencia a los registros de caudales del sistema de alcantarillado depurados en las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), que operan los prestadores de este servicio público en los centros urbanos, anexamos cuadro resumen incluyendo la información disponible para el año 2020, con los siguientes registros: “Nombre del departamento”, “Nombre del municipio”, “Nombre del prestador de alcantarillado”, “Caudal tratado expresado en litros por segundo (l/s)” y “Nombre de la PTAR”.

La estimación del indicador de “Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas”, se calculó con la metodología reportada en años anteriores, de manera conjunta con el MVCT y el DNP, teniendo en cuenta las variables definidas en las mesas de trabajo adelantadas, según actas de trabajo anexas, en los siguientes términos:

- Número de suscriptores del servicio público de alcantarillado tomado del reporte del SUI, para el año 2020<sup>1</sup>.
- Índice de ocupación promedio nacional por vivienda año 2020, según reporte DANE – ECV 2020<sup>2</sup> (número de habitantes por vivienda).
- Factor de descarga de aguas residuales al alcantarillado: 2,1 l/s por cada 1000 habitantes.

Conforme a la información recopilada, y según las anteriores variables, se obtiene que para el año 2020, el caudal total tratado por los prestadores del servicio público de alcantarillado de los centros urbanos del país fue de 33,7 metros cúbicos por segundo (m<sup>3</sup>/s), obteniéndose un porcentaje de aguas residuales tratada del 52,02%.

El valor referido representa un incremento de 3,46% respecto al dato de la vigencia 2019, que correspondió al 48,56%.

Es importante señalar que, el comportamiento de los datos de aguas residuales depuradas, está en función del reporte de información al SUI, la ejecución de proyectos, obras y actividades por parte del gobierno nacional, departamental, municipal, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos u otros actores, asociados a la construcción de nueva infraestructura, ampliación optimización o rehabilitación de la existente, en el marco de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamentales y Municipales, instrumentos de planificación como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado.

Atentamente,



**MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA**

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Con copia: Redy Adolfo López López- Director de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación- Correo electrónico rlopez@dnp.gov.co (con anexos).

Anexos: Boletín técnico DANE 2020, Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2020, actas de reunión interinstitucional del 1 de septiembre, 9 de septiembre y 23 de septiembre de 2021, base de caudales de aguas residuales tratadas al 2020.

Proyectó: Pilar Sánchez - Contratista Grupo Estudios Sectoriales DAAA

Diego Martín Castillo Pinilla – Profesional Especializado GES – DAAA

Revisó: Laura Serrato Ruiz - Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E) – DTGAA

Karen Bustos Pineda- Coordinadora (A) Grupo de Estudios Sectoriales- DAAA

Diana Ramírez – Asesora del Despacho Superintendencia Delegada AAA

<sup>1</sup> Información reportada al SUI formatos maestro de facturación y comercial 2020 – Consulta de julio de 2021: 10.060.653 Total suscriptores de alcantarillado.

<sup>2</sup> Boletín Técnico DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV 2020. Promedio Nacional para cabeceras 3,07 hab./viv.

Expediente: 2021402351600013E